



Plan Conciliacion

Enero 2024



PLAN DE CONCILIACIÓN ICALIA SOLUTIONS S.L.

OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN

Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales, personales y familiares de todas las personas que componen la plantilla de ICALIA SOLUTIONS fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar.

Adaptar la estrategia empresarial a los posibles cambios que se produzcan en la sociedad relativos a la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres.

Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización.

Favorecer el acceso y mantenimiento de la mujer al empleo en el sector tecnológico.

Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la gestión de la diversidad.

ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN

El presente plan de conciliación será divulgado a toda la plantilla y entrará en vigor a la fecha de su firma, tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose **revisiones anuales** de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente plan, que suponen a la firma del acuerdo una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedarán mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente, éstas quedarán anuladas quedando compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente plan de conciliación para la vida laboral, personal y familiar, será aplicable a la **totalidad de la plantilla**, sin exclusión de ningún departamento, sección o delegación, a excepción de aquellas medidas en las que se indique lo contrario, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con ICALIA SOLUTIONS SL, tales como antigüedad o temporalidad.

Para el efectivo disfrute de las medidas de conciliación **se deberán tener siempre presentes las necesidades del servicio donde se desempeñe el trabajo**, tal y como se indica, por ejemplo, en el punto 6 del artículo 20 del "Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría, Estudios de Mercado y la Opinión Pública". De la misma manera afectará a los trabajadores, mujeres y hombres, adscritos a los Convenios del Metal de las provincias de Madrid y Sevilla, o a los convenios que en el futuro pueda adherirse la Compañía en el desarrollo de sus actividades y por imperativo legal.

Las medidas de conciliación en cada caso deberán ser solicitadas por la persona en cuestión, a los Departamento de Recursos Humanos de su sede correspondiente en el correo electrónico: conciliacion@grupoica.com, con comunicación a su responsable directo, con al menos un mes de antelación a la fecha de disfrute en la que se desea el inicio de su disfrute. Siendo discrecional de la Empresa la concesión de las medidas solicitadas, todo ello en función de la viabilidad de las mismas y en relación con el efectivo cumplimiento del servicio encomendado al trabajador/a.

La respuesta del Departamento de Recursos Humanos deberá ser siempre motivada. Dicha respuesta se dará en un plazo no mayor de quince días laborables y, en cualquier caso, antes de que se cumpla un mes de la solicitud del trabajador/a.

CATÁLOGO DE MEDIDAS EFR

CALIDAD EN EL EMPLEO

1. Reducción de la jornada

La reducción de la jornada que se establece para los supuestos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores podrá ser inferior al 1/8 de la jornada, previo acuerdo con la empresa, y atendiendo a las especiales circunstancias concurrentes en cada caso.

2. Reducción de jornada retribuida

Especialmente, con la finalidad de atender el cuidado de un hijo menor de ocho años, o parientes hasta primer grado de consanguinidad, por razón de enfermedad muy grave, se podrá solicitar una reducción de la jornada, debiendo trabajar al menos una hora diaria, de carácter retribuido, por el plazo máximo de 2 meses. Excepcionalmente podrá estudiarse una ampliación por quince días más.

3. Descanso comida

La hora de la comida será en el espacio comprendido entre las 13:00 - 16:00 horas, estableciendo un mínimo de 30 minutos de descanso para este fin.

Las personas que prestan servicio en cliente atenderán a las disposiciones marcadas desde el proyecto en el que se preste servicio.

4. Excedencias

Ampliación hasta cuatro años, la excedencia del artículo 33 del vigente Convenio Colectivo, establecida para el cuidado de familiares e hijos que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismos, y no desempeñen actividad retribuida alguna.

Durante el primer año y medio de la citada excedencia, el trabajador o trabajadora disfrutarán del derecho a la reserva de puesto de trabajo en iguales condiciones a las establecidas para el supuesto de excedencia por hijos. Una vez transcurrido ese plazo, la reincorporación se llevará a cabo de acuerdo con lo legalmente establecido.

FLEXIBILIDAD ESPACIAL Y TEMPORAL

5. Flexibilidad en la jornada laboral diaria

La flexibilidad horaria se estipula con flexibilidad de entrada de 08:00 a 09:00 y salida de 17:30 a 18:30 con 1 hora para comer. Los viernes el horario será de 8h-8:30h a 14h-14:30h.

Asimismo, los empleados con hijos de tres años de edad podrán disfrutar de una flexibilidad de una hora de entrada y salida, siempre que queden salvadas las

necesidades del servicio, para que, durante la primera semana del inicio del curso, puedan acompañarlos al centro escolar.

6. Jornada de verano

Disfrute de jornada continuada o intensiva durante los meses de verano. El período de disfrute puede variar dependiendo del cliente donde se presta servicio e incluso existir proyectos en los que no se disfrute esta medida debido a sus condiciones especiales.

Los trabajadores de ICAIA, en el mes de julio realizan horario continuado y en agosto reducido.

7. Jornada pre festivos

Los días pre festivos en ICAIA, la jornada se realiza en horario de 08:00 a 16:15 horas.

Las personas que prestan sus servicios profesionales en cliente atenderán a lo marcado por cada uno de ellos.

8. Jornada intensiva el día de tu cumpleaños

Todas las personas que forman parte de plantilla podrán realizar su jornada laboral en horario de 08:00 a 15:00 horas el día de su cumpleaños y así disponer de la tarde libre, siempre que la prestación de servicios profesionales esté garantizada.

9. Jornada compactada Semana Santa (Nuevo)

Los días previos a los festivos de semana santa el horario será de 8h a 16.15horas siempre que el proyecto lo permita.

Las personas que prestan sus servicios profesionales en cliente atenderán a lo marcado por cada uno de ellos.

10. Jornada laboral días 24 y 31 de diciembre (Nuevo)

La jornada laboral de ambos días será de 8.00 a 14.00 siempre que el proyecto lo permita.

Las personas que prestan sus servicios profesionales en cliente atenderán a lo marcado por cada uno de ellos.

APOYO A LA FAMILIA DE LOS EMPLEADOS/ AS

11. Actos escolares

Posibilidad de disfrutar de hasta dos permisos no recuperables al año para asistir a los actos escolares de Navidad y Fin de curso de los/as hijos/as.

12. Adopciones

Dirigido a todas las personas que forman parte de la empresa y que necesiten flexibilidad para atender debidamente las necesidades familiares por adopción en el extranjero atendiendo a la duración en los trámites a realizar.

13. Vacaciones

Por política de empresa se establece que los 23 días laborales de las vacaciones anuales han de disfrutarse hasta el 31 de enero del ejercicio posterior. Si, por causas organizativas de los proyectos y de forma justificada, no se pudiera disfrutar de las vacaciones en tiempo y forma, se estudiará cada caso particular con el fin de ampliar el período de disfrute siempre que la prestación de servicios esté garantizada.

14. Movilidad geográfica

Durante los periodos de embarazo y de lactancia de un hijo menor de nueve meses, la trabajadora no puede ser trasladada, desplazada en comisión de servicio, ni cambiada de puesto de trabajo que implique un cambio de municipio.

Con la finalidad de no establecer condicionantes que puedan incidir en la distribución equitativa de las cargas familiares, el empleado tampoco podrá ser trasladado o desplazado en comisión de servicio, durante los seis meses siguientes al nacimiento de su hijo, cuando estos impliquen un cambio de municipio.

Dentro de las peticiones de traslado de la empresa, se tratará de forma particular aquellas situaciones que, como la reunificación familiar, favorezcan la conciliación de vida familiar y laboral.

15. Ampliación del permiso de lactancia

Todas las personas que forman parte de plantilla podrán disfrutar de un día natural adicional a lo establecido por la ley en su permiso de lactancia.

DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

16. Workshop internos (Nuevo)

Desde el Departamento de RRHH conjuntamente con las áreas de Negocios se fomentará la difusión de conocimiento técnico realizando sesiones técnicas abiertas a toda la plantilla con el objetivo de ofrecer sesiones dónde compartir conocimiento, buenas prácticas, así como casos de éxitos de la compañía aportando así información de la compañía como conocimiento técnico.

17. Fomento del ocio y la cultura

Desde el Departamento de Recursos Humanos se crean espacios abiertos con el objetivo de generar dinámicas de team building entre los empleados.

Se trata de encuentros fuera de la jornada laboral, casi en su totalidad y dirigidas a cubrir diferentes temáticas, como los encuentros corporativos en verano y Navidad, talleres de salud laboral, afterworks lúdicos (presenciales u online), concurso de fotografía, eventos solidarios, concurso de dibujos para hijos de empleados, etc.

También, y con motivo del confinamiento, se intensificó la comunicación con los empleados con el fin de poder facilitarles recursos (tanto materiales como informativos) en relación al ámbito profesional y personal (comunicaciones sobre ergonomía laboral, actividades deportivas en casa para mejorar el estado físico y psíquico, actividades culinarias para hacer con los niños en el confinamiento, recursos literarios y digitales gratuitos, etc.)."

18. Formación para la empleabilidad

El plan anual de formación ofrece a todos los empleados de la compañía un catálogo de formación que favorece el desarrollo profesional dentro de la compañía para facilitar las carreras profesionales.

Se trata de formaciones, así como certificaciones acordes con sus perfiles profesionales a a nivel técnico como competencial.

19. Formación específica

Dentro del plan de formación también se ofrecen formaciones orientadas a temas como conciliación e Igualdad, sensibilización en material de acoso, desconexión digital, entre muchos.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

20. Personas con diferentes capacidades

Dentro del compromiso corporativo uno de los pilares es trabajar para la igualdad de oportunidades y para ello desde el Dpto. de RRHH se trabaja para seleccionar perfiles con diferentes capacidades, así como para realizar colaboraciones con centros que aportan personal externo aportando valor en el desarrollo de la compañía.

DECLARACIÓN

La dirección de ICALIA SOLUTIONS SL con domicilio social en Calle Almogavers 119 2Planta 1Puerta, y en su nombre y representación, Xavier Monzó Martínez, con D.N.I. 39174713D,

Declara

su conformidad con el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar, en su convencimiento de que el mismo promueve las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres en la Compañía sea real y efectiva, haciendo posible el derecho a la conciliación de la vida laboral familiar y personal, fomentando una mayor corresponsabilidad entre ambos colectivos.

Y para que así conste, se firma en Barcelona a 29 de enero de 2024

Director de Icalia Solutions SL

Xavier Monzó Martínez



Departamento de recursos humanos

C/Almogàvers 119-123, Plt.2ª Ofi.1ª Distrito 22@ 08018 Barcelona

93 452 02 65

rrhhbcn@grupoica.com